

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO Y EL "GRUPO PROEDUCAR"**

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED**, con RUC N° 20543026574 y con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 3970, distrito del Callao, provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General, Licenciado Carlos Enrique Ignacio Lévano Sarmiento identificado con DNI N° 09278351 encargado mediante Resolución Presidencial Nro 010-2020-CAFED/PR que en adelante se denominará el CAFED-CALLAO; y, por la otra parte, **GRUPO PROEDUCAR** con RUC N° 20601805856, con domicilio legal en Av. Las Nazarenas N° 912 Urb. Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por Víctor Humberto Ocaña Guerrero, identificado con DNI N° 16662371, a quien, en adelante, se le denominará **PROEDUCAR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

EL CAFED-CALLAO es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional del Callao, constituye una Unidad Ejecutora Presupuestal que cuenta con autonomía funcional, técnica, económica, financiera y administrativa. Asimismo, el CAFED-CALLAO tiene como finalidad desarrollar programas de capacitación y entrenamiento de los profesores del sector público, e incentivarlos hacia una formación académica, intelectual y ética de calidad de los alumnos de las escuelas públicas. Así como, la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e Internet.

PROEDUCAR de acuerdo a su Estatuto, es una entidad que tiene como principal objetivo la prestación de beneficios vinculados a los conceptos de bienestar tales como la educación, dentro de sus fines está el de incentivar las actividades de enseñanza, investigación y desarrollo de la educación; promover y gestionar la continua capacitación de sus miembros a fin de difundir un adecuado nivel académico, asistir y otorgar capacitaciones en instituciones educativas y otras instituciones públicas y privadas para las diferentes áreas de investigación; promover y gestionar el aprendizaje y la educación mediante la capacitación y enseñanza con materiales físicos y virtuales en el ámbito nacional entre otros y todas aquellas acciones, actividades y actos dirigidos al desarrollo de la educación, para ello cuenta con un programa de capacitación de auto-aprendizaje para el hispano hablante en el idioma inglés.

CLAÚSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO

Con el presente documento, las partes acuerdan celebrar un Convenio de Apoyo Interinstitucional, cuyo propósito principal es la capacitación a 47 DOCENTES DE LA REGIÓN CALLAO en el uso y manejo del programa de inglés virtual READ ME, en técnicas y estrategias para niños de 5 años y dotar de material logístico físico a 1,327 NIÑOS de la Región Callao, basado en el programa READ ME (texto y CD), como también cargar en las 1,327 tablets el libro READ ME Y EL ACOMPAÑAMIENTO DURANTE TODO EL PERIODO DE CONVENIO, con el objetivo de cumplir con la actividad denominada "Promoviendo el idioma inglés y reforzar valores a través de actividades colaborativas a estudiantes del II ciclo



de EBR, de las instituciones educativas públicas de la Región Callao 2020". "ILLUMINATE TOMORROW WITH TODAY'S LIGHT".

CLÁUSULA TERCERA. - DE LOS COMPROMISOS DEL CAFED-CALLAO

1. Brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de las actividades y/u otras labores que se desarrollen como parte del presente convenio.
2. Entregar las 1,327 tablets para la carga del libro virtual "Read me".
3. Cumplir cabalmente con las condiciones y obligaciones establecidas en el convenio, para el cumplimiento de los compromisos señalados por "PROEDUCAR", en lo que le corresponda.
4. Designar a un representante del CAFED- CALLAO, que se desempeñara como Coordinador Académico del Convenio.

CLÁUSULA CUARTA. - DE LOS COMPROMISOS DE LA CONTRAPARTE "PROEDUCAR"

1. Capacitar a las docentes en 6 sesiones de 6 horas pedagógicas en total, tomando en cuenta los siguientes módulos:

Módulo 1- Uso y manejo del programa de inglés virtual READ ME

Módulo 2- Metodología, estrategias y uso de recursos para la enseñanza del idioma inglés con estándares internacionales, enfocado en niños de 5 años. (La exposición será en inglés y español). La cual se detalla en el anexo 1.

2. Otorgar 1280 diplomas a los estudiantes focalizados por haber participado en el curso de inglés. (entregadas por el CAFED de manera virtual)
3. Disponer de una coordinadora y 2 docentes de la empresa "PROEDUCAR" como responsables del acompañamiento a las docentes beneficiarias.
4. Otorgar 47 DIPLOMAS a las docentes focalizadas que hayan asistido a las inducciones que impartirán el programa de inglés: **DE ACTUALIZACIÓN EN "STRATEGIES IN TEACHING ENGLISH AS A SECOND LANGUAGE** "Según relación de docentes que se detalla en el anexo 2.
5. Cargar el libro virtual "Read me" en las 1,327 tablets de acuerdo al programa de inglés de "PROEDUCAR". Según especificaciones de las tablets.
6. Colocar profesores de inglés para asesorar a las 47 docentes del Callao de acuerdo a los contenidos seleccionados EN EL LIBRO READ ME en los meses de noviembre y diciembre del 2020. (2 veces por semana **VÍA ZOOM**). DE UNA HORA CADA VEZ
7. Entregar Kits de material a cada uno de los beneficiarios, según se indica: 1,327 textos (Read me) y 1,327 CD (Read me) y material de trabajo didáctico para los estudiantes.
8. Entregar Plan de estudios adaptado a las unidades de aprendizaje programadas y SEÑALADAS de acuerdo al contenido del texto "READ ME".
9. Los contenidos a trabajar según el texto "Read Me" expuestos en el anexo 3.
10. Entregar la relación de docentes y coordinador con datos esenciales para una buena comunicación. Los docentes de la empresa PROEDUCAR serán responsables de dar soporte en la didáctica y el manejo del programa de inglés a las 47 docentes focalizadas de la región callao según cronograma de la actividad de inglés.



11. Entregar el programa de inglés ONLINE con imágenes ampliadas con audio y/o un algún anime que promueva la atención del niño de acuerdo al vocabulario a impartir. Según la selección indicada señalados en el texto READ ME.
12. Entregar 2 becas completas del programa de inglés PROEDUCAR; cada beca tiene una duración de 18 meses, con certificado a las docentes beneficiadas que culminen el programa completo otorgado por el grupo "PROEDUCAR"
13. Las figuras del texto que se deberá ampliar y colocar anime son las páginas siguientes: 6,10,12,13,18,19,20,21,22,30,31,32,34,35,38,39,46,47,48,54,55.

CLÁUSULA QUINTA. - REPRESENTANTES

Con el propósito de lograr una eficaz ejecución del presente convenio, las partes realizarán una permanente coordinación, verificación y supervisión a través de sus funcionarios encargados, designado como representantes a:

- Por el CAFED-CALLAO, a la Supervisora y asistente técnica de la Actividad de Inglés.
- Por GRUPO PROEDUCAR al Director comercial.

"PROEDUCAR" nombrará a un especialista de inglés para niños a la disponibilidad de los 47 docentes para que puedan hacer consultas o reforzamiento alguno de Lunes a Viernes en horarios de oficina, los medios de comunicación con la misma será vía celular, whatsapp o correo electrónico.

CLÁUSULA SEXTA. - DE LA VIGENCIA Y RESOLUCIÓN

El presente convenio tendrá vigencia desde la firma del presente, hasta el 31 de diciembre del 2020, plazo que podrá ser renovado a solicitud de una de las partes, mediante comunicación escrita a la otra parte antes de la culminación del plazo señalado.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente convenio por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente convenio por cualquiera de las partes, cursando a la otra parte una comunicación escrita con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para que opere la resolución del convenio. La resolución del convenio no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación de las actividades que se estuvieran desarrollando".

CLÁUSULA SÉPTIMA. - DE LAS COMUNICACIONES

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se efectuará por escrito y será válida desde el momento en que el documento correspondiente sea entregado al destinatario, en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio; toda variación del domicilio deberá ser comunicada a la otra parte por escrito. Para efectos de este convenio y de los convenios específicos que se suscriban, el cambio de domicilio regirá a los diez (10) días calendario después de recibida la comunicación por el destinatario.

CLÁUSULA OCTAVA. - DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen convenientes efectuar al presente convenio, se hará por medio de adendas, las cuáles entrarán en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

CLÁUSULA NOVENA. - DEL FINANCIAMIENTO

- a) La Actividad de inglés tendrá una inversión por gastos propios de S/.159,240.00 la misma que será financiado en su totalidad por CAFED-CALLAO, que deberá realizarse



en dos armadas: 50% a la aprobación de una sesión DEMO y 50% a la finalización y conformidad.

- b) Los mismos que serán canalizados a través de GRUPO "PROEDUCAR", en el marco de lo establecido en la cláusula tercera del presente convenio.
- c) El GRUPO "PROEDUCAR" no podrá requerir ningún monto adicional al monto del financiamiento.

CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Las partes se comprometen a brindar sus mejores esfuerzos para solucionar, en trato directo, cualquier discrepancia que pudiera surgir de la interpretación y /o ejecución del presente convenio, sobre la base del principio de la buena fe y común intención de las partes.

Para tal efecto, las comunicaciones serán a través de medios escritos que serán cursadas entre los funcionarios designados como representantes a que se refiere la cláusula quinta del presente convenio, y la solución de la discrepancia o controversia será materializada a través de un acta suscrita por ambos representantes.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERO: CONFIDENCIALIDAD

- a) LAS PARTES podrán tener acceso a datos de carácter personal protegidos por Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS del Estado peruano; por lo que, se comprometen a efectuar un uso, tratamiento debido y adecuado de los mismos, que será acorde a las actuaciones que resulten necesarias para el correcto cumplimiento de lo estipulado en el convenio, según las instrucciones facilitadas.
- b) LAS PARTES se obligan a mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad respecto de la información y documentos que intercambien, manejen y a los que tengan o hayan tenido acceso, en virtud a la ejecución del presente Convenio. Esta obligación permanece vigente aun después de la resolución o término del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDO: POLITICA ANTICORRUPCIÓN y FCPA

LAS PARTES se comprometen y garantizan que, en la ejecución de las prestaciones que le corresponden bajo el Convenio o en cualquier trámite o gestión relativo al mismo, no incumplirá ni violara las leyes, reglamentos ni norma alguna vigente en el Perú, lo cual incluye pero no se limita a la normatividad anticorrupción vigente en el Perú, ya sea que se trata de una norma individual, de artículos incluidos en una ley o de normas de carácter general, o de tratados internacionales que sean aplicables en el Perú, incluyendo la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero ("FCPA") O "Foreign Corrupt Practices Act") de los Estados Unidos de América y la "Anti-Bribery Act" del Reino Unido.

Dentro del contexto a que se refiere el párrafo precedente, y sin que la presente enunciación sea limitativa sino meramente enunciativa, las partes se comprometen y garantizan que no efectuarán, directa o indirectamente, pagos, promesas u ofertas de pagos, ni autorizará el pago de monto alguno, ni efectuará o autorizará la entrega o promesa de entrega de objeto de valor alguno, a:

- a) Funcionarios, empleados, agentes o representantes del gobierno o de cualquiera de las dependencias o entidades públicas o gubernamentales o dependientes de



los anteriores, o cualquier persona que actúe en ejercicio de un cargo o función pública o en representación o en nombre de cualquiera de los antes mencionados;

- b) Candidatos para cargos políticos o públicos, cualquier partido político o cualquier funcionario o representante de partidos políticos; y

En atención a lo descrito, se deja expresa constancia de que las partes se obligan expresamente a desarrollar su actividad comercial en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico y normativo peruano vigente. Con respecto a la normativa sobre corrupción, las partes se abstendrán de realizar cualquier acción, por sí o por persona interpuesta, que pudiera corromper a las autoridades o funcionarios públicos mediante dádivas, presentes, ofrecimientos o promesas.

Las partes establecen que ante el incumplimiento de cualquiera de ellas de los descrito en la presenta cláusula, la otra parte quedará facultada para resolver el presente convenio de acuerdo con lo estipulado por el artículo 1430° del Código Civil.

En señal de conformidad, LAS PARTES suscriben el presente Convenio en dos (02) ejemplares originales de igual tenor y validez en la ciudad de Callao, a los..... días del mes de noviembre del 2020.

VICTOR HUMBERTO OCAÑA GUERRERO
Presidente de "PROEDUCAR"
DNI: 16662371

CARLOS ENRIQUE IGNACIO LÉVANO SARMIENTO
Gerente General CAFED
DNI: 09278351

GRUPO PROEDUCAR
Victor H. Ocaña Guerrero
PRESIDENTE



ANEXO 1



ANEXOS. –

Anexo 1: PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN – DOCENTE.

MODULO	SESIÓN	TEMA	TIEMPO	MODALIDAD
1	1	Introducción del programa virtual Read Me.	1 hora pedagógica	Virtual
2	2	Didáctica y estrategias en la enseñanza del idioma inglés a través de métodos prácticos. Tema: " FEELINGS AND EMOTIONS"	1 hora pedagógica	Virtual
1	3	Manejo del programa read me.	1 hora pedagógica	Virtual
2	4	Didáctica y estrategias en la enseñanza del idioma inglés a través de métodos prácticos. Tema: "My CLASROOM"	1 hora pedagógica	Virtual
1	5	Manejo del material pedagógico Read me.	1 hora pedagógica	Virtual.
2	6	Estrategias en la enseñanza del idioma ingles para niños del nivel inicial.	1 hora pedagógica	Virtual



ANEXO 2

Lista de Docentes Focalizados



N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PARHUANA RAMIREZ, Marilu
2	GARCÍA JIMENEZ, Carmen Fiorela
3	COTERA CERRÓN, Yeni Esther
4	ROJAS BRICEÑO, Katty Maribel
5	TAIRA TOGUHI, Silvia Harumi
6	MEZA DELGADO, Maria del Carmen
7	VALDIVIA RUBIO, Doris
8	SIANQUIZ RODRIGUEZ, Norma Victoria
9	INGA PAZ DE ROJAS, Graciela Concepción
10	COLOMA GUILLÉN, María Alcalita
11	PÉREZ GUERRERO, Ana Milagro
12	CASTRO SANCHEZ, Emilia Irene
13	CUSIHUAMÁN CALLOCONTO, Bernardina
14	CÉSPEDES GUERRERO, Milagros del Rocío
15	OBREGÓN AYALA, Elsa
16	RAMOS RODRÍGUEZ, Mercedes Cecilia
17	PACHECO CERVAN, Libia
18	RODRIGUEZ ZAMORA, Ma. Carmela
19	RODRIGUEZ NORES, Rosa Cecilia
20	VÁSQUEZ ROCA, Asunción Margarita
21	VILLANUEVA CHEVILCHEZ, Emma Leonor
22	VENTURA JAVIER, Teresa Judith
23	JULCA GONZALES, Lidia Mercedes
24	VARGAS VELA, Shashi Marilyn
25	CERNA SEGURA, Zoila Grimaldina
26	PONCE NIEVES, Gladys Judi
27	RIVERA DUEÑAS, Geovana Anabela
28	FIESTAS ROBLES, Nora Lisett Milagros
29	VERA FLORES, Julia Esther
30	SARMIENTO POMAREDA, Rebeca María
21	RODRIGUEZ CORDOVA, Rosa Maria
32	MENESES GAMARRA, Mercedes Maura
33	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Patricia Mercedes
34	BRAVO SOTO, Natalia Yianina
35	SEMINARIO ZAPATA, Carolina
36	SEGURA ESPINOZA, Lucero del Carmen
37	CRUZ CASTAÑEDA, Rosa María
38	TOMY RODRIGUEZ, Vanessa Celeste
39	CERNA SILVA, Bertha Antonia
40	ESCOBAR SANDOVAL, Liliam Magali
41	SANCHEZ AGURTO, Deicy
42	LAURA CHUQUIYAURI, Pamela
43	CHAVEZ MEJIA DE ARCE, Indira
44	MORALES NOA, Martina
45	MUÑOZ PAZ, Rosario Beatriz
46	MORE SILVA, Vanessa Aydee
47	ARCA RUJEL, Mirella



ANEXO 3



Anexo 3: CONTENIDOS DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA DE INGLÉS

CONTENIDOS	PÁGINAS
"My Family"	Pág.6
"My body"	Pág.10
"My classroom"	Pág.18
"The colors"	Pág.22
"Describing"	Pág.54
"Action verbs"	Pág.38
"Animals"	Pág.30
"Food"	Pág.46
"Feelings and Emotions"	Pág.34

